



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Girardot, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Incidente de Desacato
Radicación: 25-307-31-84-001-2021-00392-00
Accionante: JONATHAN ENRIQUE MORA OVIEDO
Accionado: EJÉRCITO NACIONAL.

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca-Sala Penal, por providencia de fecha 3 de marzo de 2022, quien en sede de CONSULTA, confirma el fallo de desacato emitido por este Juzgado el pasado 20 de enero de 2022 proferido dentro del presente asunto.

En firme ingrese, por secretaria, líbrense las comunicaciones ordenadas en providencia del 20 de enero de 2022.-

NOTIFIQUESE

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

**Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49cc4e3cc16340f053e19c1f5910ac48eaa98950466313fb2f517bf9d34ad968**

Documento generado en 11/03/2022 05:14:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>